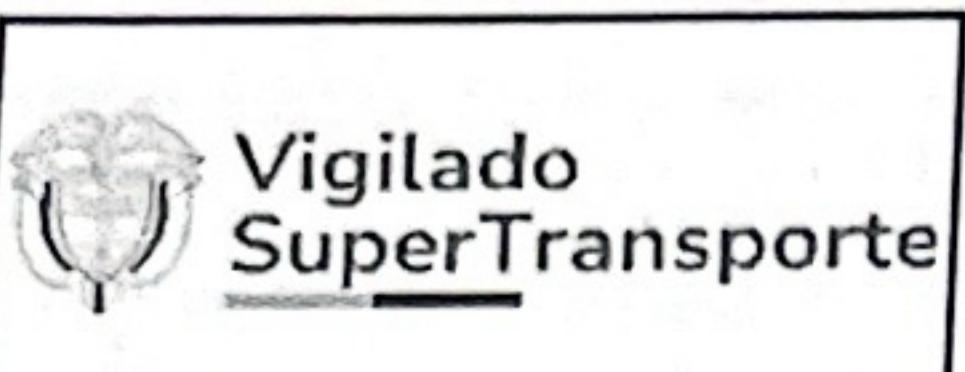


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-06-10	Nombre o Razón social TUR ALIANZA S.A.S.	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 901536052
Dirección CLL 65 SUR N 42 B 14 APT 2202 SABANETA ANT	Teléfono fijo o Número de Celular 3137396741	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico jorgeio2005@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WLN118	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2015	Número de licencia de transito 10020212754	Fecha Matrícula 2014-12-15	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0003275
No de Motor YD25356597A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2488	Kilometraje 119159	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-06-14	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.00			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.30			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 5.17			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.30			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 23.6			Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad 23.7			Klux	si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 10.7			Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad 10.7			Klux	si	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 68.7		Máxima 225	Unidad Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 87.1	Delantera Derecha	Valor 88.5	Trasera Izquierda	Valor 89.7	Trasera Derecha	Valor 85.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4099	6599	N	Eje 1	4372	6641	N	6.24	(20,30]	30	%
Eje 2	3243	5494	N	Eje 2	3169	4525	N	2.28	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			64.0		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2252	12093	N	Sumatoria Derecho	2360

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.93	Eje 2 -0.57	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	%
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	---

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad %	(CO ₂)	Norma	Unidad %	(O ₂)	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOx)	Norma Unidad %
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura										°C
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente											
			Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	35.7 4490	% (rpm)	1.35 4490	% (rpm)	1.11 4490	% (rpm)	0.82 4500	% (rpm)		1.28	%	
(rpm) Ralentí 764	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 51.0	Temp. Final 34.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 25.9	Unidad °C	Humedad Relativa 67.4	mm	430	mm		Unidad %

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.43	5.44				
DERECHA	6.78	6.59				5.39

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)181678511
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

1 densidad de humo:
1 03; ciclo 2: 0.03; ciclo 3: 0.03; ciclo 4: 0.02; Promedio: 0.03
eje1 derecha 1 50.5 PSI Presion eje1 izquierda 1 50.6 PSI Presion eje2 derecha 1 60.5 PSI Presion eje2 izquierda 1 60.6 PSI Presion repuesto
5 PSI
Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OPA 3.1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 170609000174
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM 3.1A-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 191003000056 / EU 15410
- FRENA3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3.1A - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 191003000056
- RPM 3.1A-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 191003000056 / EU 15409

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Opacidad NTC4231], Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Sonido], Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Profundidad de labrado], Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Inspección sensorial Interior], Roger Alexander Sanchez Uran [Alineación de luces], Roger Alexander Sanchez Uran [Inspección sensorial inferior], Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Tercera placa], Roger Alexander Sanchez Uran [Foto trasera], Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Inspección sensorial exterior], Edix Alejandro Cifuentes Tellez [Foto delantera], Roger Alexander Sanchez Uran [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE MONTERO GÓMEZ


Los Bucaros
CDA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
NIT 900139778-4

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.